

artículo 5 de los Estatutos Sociales. Lo anterior se pone en conocimiento a los efectos legales oportunos.

Madrid, a 11 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Iván Carlos Ibán Pérez.—56.322.

E. C. PUBLICIDAD, S. L. (Sociedad cedente)

ECO-DIST, S. L. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la entidad E. C. Publicidad Sociedad Limitada, domiciliada en Málaga, C/ Puerto, 4, celebrada el pasado día 25 de Noviembre de 2004, se acordó la cesión global de sus activos y pasivos a favor de la entidad Eco-Dist, Sociedad Limitada, domiciliada en Málaga, C/ Puerto, 4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tienen derecho los acreedores de la entidad cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo y a oponerse a la cesión, en los términos previstos en el mencionado artículo en el plazo de un mes.

Málaga, 1 de diciembre de 2004.—Liquidador, María del Pilar Cobos Mate.—56.207.

EMBUTIDOS TURON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Embutidos Turon, Sociedad Anónima» que tendrá lugar en el domicilio social, sito en les Preses (Girona), Pladevall, sin número zona industrial, el próximo día 13 de Enero de 2005 a las once horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 14 del propio mes y año, en idéntica hora y lugar, en segunda convocatoria, si fuese preciso, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Examinar la gestión social.
- Segundo.—Aprobación de las Cuenta Anuales y el Balance del ejercicio 2003.
- Tercero.—Resolver sobre la aplicación de resultados.
- Cuarto.—Extensión, lectura y aprobación del acta de la junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Les Preses, 14 de diciembre de 2004.—El Presidente, Teodoro Sala Feixas.—56.789.

EMPRESA DE ELECTRICIDAD Y EQUIPAMIENTO TRES E, S. A.

Sociedad unipersonal

Disolución-Liquidación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el representante del accionista único, constituido en Junta General Extraordinaria, celebrada el 16 de noviembre de 2004, acordó su disolución y liquidación simultáneas, el nombramiento de D. Francois-Xavier Hanicotte como liquidador y la aprobación del Balance de Liquidación por él presentado, cuyo contenido es el siguiente (15.11.2004):

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante	
III. Deudores	(2.900)
VI. Tesorería	3.904,15
Total Activo	1.004,15
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	(96.512,09)
I. Capital social	60.200,00
IV. Reservas.....	69.465,55
V. Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	(219.908,81)
VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida).....	(6.268,83)
E) Acreedores a corto plazo.....	97.516,24
Total Pasivo	1.004,15

Madrid, a 16 de noviembre de 2004.—D. Francois-Xavier Hanicotte, el Liquidador.—57.073.

ETXE-TAR, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de «Etxe-Tar, Sociedad Anónima», celebrada el 19 de junio de 2004, ha acordado modificar el régimen de transmisión de acciones y la sustitución de las acciones de la clase B y, en consecuencia, igualmente ha acordado la sustitución de los antiguos títulos y la emisión de los nuevos títulos nominativos. A tal efecto, se informa de la apertura del plazo de dos meses para que en el domicilio social los socios presenten los títulos de las acciones que posean para ser canjeados por los nuevos.

Elgoibar, 30 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Ignacio Torrecilla Zubizarreta.—56.313.

EULEN, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Eulen, Sociedad Anónima, celebrada en Madrid el día 16 de diciembre de 2004 acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía, con cargo a reservas libres, en la cuantía de 580.986,70 euros, dejando fijado el mismo en 17.120.476,65 euros, mediante la amortización de acciones propias de la sociedad que fueron adquiridas con excedentes de libre disposición, cumplidos los requisitos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de diciembre de 2004.—El Consejero Delegado, Juan Carlos Álvarez Mezquíriz.—57.019.

EUROALIMENT, PROVEEDOR DE ALIMENTOS DE CALIDAD, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

PONS TRADICIÓ, SOCIEDAD LIMITADA PONS PRODUCCIÓ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión Parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL) se hace público que la Junta General de

socios de la sociedad «Euroaliment, Proveedor de Alimentos de Calidad, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 10 de noviembre de 2004, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la mencionada Sociedad mediante el traspaso de parte de su patrimonio a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, con las denominaciones «Pons Tradició, Sociedad Limitada» y «Pons Producció, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias).

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde parcialmente a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Roselló (Lleida), 23 de noviembre de 2004.—Eduard Pons Suñé, Administrador Solidario.—56.320.

1.ª 20-12-2004

EUROPA MUEBLES, S. L.

La Junta General de socios, celebrada el 15/12/04, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la sociedad de su derecho de asunción preferente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 601.000 euros, mediante la creación de 20.000 nuevas participaciones sociales de 30,05 euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del 62.420 al 82.419 ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas participaciones sociales se emiten por su valor nominal, y con una prima de emisión global de 240.400 euros, equivalente a 12,02 euros por participación.

3. El valor nominal de las participaciones emitidas y el importe de la prima de emisión debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la asunción mediante aportaciones dinerarias.

4. Los socios de la compañía son titulares del derecho de asunción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas participaciones, en razón de 1 participación nueva por cada 3,12095 participaciones antiguas.

5. Los señores socios pueden usar de su derecho de asunción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho preferente, serán ofrecidas a los socios que lo hubieron ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de 5 días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente; si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, estas se adjudicarán en proporción a las que cada uno ya tuviere en la sociedad. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

6. Durante el plazo de asunción, los socios pueden asumir las participaciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción así como del importe íntegro de la prima de emisión en la cuenta corriente que Europa Muebles, S. L. mantiene en la entidad financiera Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y cuyo código es el siguiente: 0182 2336 25 0102681002.

7. Caso de no ser asumido íntegramente el aumento de capital dentro de los plazos fijados, se declarará su asunción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las asunciones efectuadas, de conformidad con el art. 77 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.